



DECRETO N° 531

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS:

presentada por FERRESUR SPA.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.04.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28108
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, PLOMERIA,ALBAÑILERIA Y CERRAJERIA
Código Actividad	: 475.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 289 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: FERRESUR SPA
Rut	: 77.380.383-8
Nombre Rep. Legal	: SANCHEZ THAIRIS ESTEFANIA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.04.2022
Otorgación N°	: 98
Fecha Otorgamiento	: 13.04.2022
Rol Avalúo	: 00049-0006
Email	:
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/omo
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2458758